



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 543/2022 de 25 de mayo de 2022 este Ayuntamiento aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas de Personal Laboral:

1. Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2018.

PUESTO	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN	JORNADA
Monitor Deportivo	1	Concurso - Oposición	Completa
Auxiliar de Ayuda a domicilio	4	Concurso - Oposición	Parcial (22 horas)

2. Plazas conforme a lo previsto a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 01 de enero de 2016:

PUESTO	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN	JORNADA
Bibliotecaria	1	Concurso	Completa
Peón de Servicios Múltiples	1	Concurso	Completa
Encargado de Personal	1	Concurso	Completa
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1	Concurso	Completa

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más.  
Dosbarrios, 25 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-2606